



2024. Año del Bicentenario de la Instalación del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán

> SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ACUSATORIO Y ORAL, REGIÓN APATZINGÁN. UNIDAD DE SALA.

Apatzingán, Michoacán, 02 de abril de 2024.

Cuaderno de antecedentes: APA/089/2024.

NUC: 1001-2024-07499.

Investigado: Enrique Witrón Martínez. Hecho delictuoso: Violación equiparada agravada y abuso sexual de persona menor de 16 años. Víctima: Niña de iniciales E.G.D.O.

Fiscal de litigación de Apatzingán:

Félix Ernesto Guerra Vargas.

En términos del artículo 16 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción III, 142 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se hace constar por escrito la resolución oral relativa a la orden de aprehensión emitida por Luis Fernando Díaz Parra, juez de control del Sistema de justicia penal acusatorio y oral, región de Apatzingán, la que pronuncié en los siguientes términos:

ORDEN DE APREHENSIÓN:

Puntos resolutivos:

I.

Es competencia de este tribunal resolver la solicitud de orden de aprehensión solicitada por la fiscalía regional de Apatzingán, en términos de lo que señalan los artículos 16 de la Constitución federal; 20, 133, 134 fracción I del código nacional, en relación con el 37, 38, 44 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.

Se justificaron los requisitos de los artículos 16 párrafos primero y tercero de la Constitución federal y 141 fracción III, 142, 143 del código de nacional de procedimientos penales, con base al hecho, datos de prueba y las argumentaciones que planteo en esta audiencia el agente del ministerio público.

En consecuencia, siendo las 14:22 catorce horas con veintidós minutos se autoriza la aprehensión de Enrique Witrón Martínez por su probable intervención en cuanto autor material en los hechos que la ley señala como delitos de violación equiparada agravada y abuso sexual de persona menor de 16 años previstos y sancionados en los artículos 164, 165 fracción I, 167 bis y 168 fracción IV, vinculados a los numerales 16, 19





2024. Año del Bicentenario de la Instalación del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán

fracción I, 20 fracción I y 24 fracción II, todos del código penal de Michoacán, cometido en agravio de la niña de iniciales E.G.D.O.

IV.

En virtud de haberse justificado la necesidad de cautela a que se refiere el artículo 141 fracción III, cuarto párrafo del código nacional de procedimientos penales y a efecto de que se cumplimente la presente autorización en cualquier lugar público que se encuentre a Enrique Witrón Martínez.

V

En términos del artículo 16 párrafo tercero de la Constitución federal y 145 del código nacional de procedimientos penales, ordeno se realice entrega de los puntos resolutivos de esta resolución al agente del ministerio público interviniente en la presente audiencia, a efecto de que proceda a su ejecución por medio de la policía a su cargo y que en el momento que sea cumplimentada ponga al investigado a disposición de este Tribunal de garantía en forma inmediata y sin demora proceda con la misma inmediatez a solicitar la audiencia respectiva.

Lo que transcribo para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamentestema DE JUSTICIA PENAL,

LUEZ DE CONTROL

Luis Fernando Díaz Parra. GIÓN APATZINGAN

Juez de control,

Sistema de justicia penal acusatorio y oral, región Apatzingán. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (FIREL).

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: 30420242345fmd.docx

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

Firmante	Nombre:	LUIS FERNANDO DIAZ PARRA	Validez:	ОК	Vigente
Firma	Número de serie:	706a6620636a6632000000000000000000001913	Revocación	ОК	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	02/04/2024T20:34Z / 02/04/2024T14:34-06:00	Status:	ОК	Valida
	Algoritmo:	Sha256withRSA			
	Cadena de Firma:	69 1f b2 82 56 a7 95 99 dc 95 5e d7 a8 fa 65 46			
		7e c2 e7 b7 4b 73 46 3c 0d b5 e7 5a a4 29 6a 17			
		9c be 53 b2 9e f3 af 3b c8 8b 73 91 72 32 89 2f			
		80 50 0c 3b ff 16 de 07 01 b7 5b 2c a2 c8 f8 85			
		92 10 0d 71 78 73 dd a4 16 06 75 7d 50 00 3a c6			
		03 ba b5 57 dc 93 07 51 b4 19 2a 6d 5d 23 40 59			
		31 b0 58 97 18 7e 40 ff 94 3f 53 fb b6 2e 64 68			
		d4 6a 9c de fd 90 d1 65 49 29 93 9f 0c 25 33 92			
		ad 2e f5 44 64 33 10 ec e6 02 e8 17 0d c5 95 20			
		2e 99 ce 74 ec 39 33 ec 88 d0 b0 ef f8 f4 c1 1d			
		47 1f b5 80 87 3f d9 e7 2c fb 2e c9 8a a6 fd 77			
		57 e4 59 44 22 d5 75 b7 87 20 f6 47 ba b0 ff 40			
		e4 3f 3c 41 28 ca 15 7c 7f eb ce 1e d5 fd cf df			
		27 3b 57 4a cd db 97 57 d4 71 6d ad 64 6b d6 46			
		c2 67 b3 5e cc 66 3c 9b 6b bf e2 a9 0e d1 f1 44			
		1c f7 e0 8d a2 b7 5f 24 ce 12 61 ec e2 2a 72 29			
OCSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	02/04/2024T20:34Z / 02/04/2024T14:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la	Judicatura Feder	al	
	Número de serie:	706A6620636A6603	110		

Archivo firmado por: LUIS FERNANDO DIAZ PARRA Serie: 706a6620636a663200000000000000000001913

Fecha de firma: 02/04/2024T20:34Z / 02/04/2024T14:34-06:00 Certificado vigente de: 2023-06-26 12:01:48 a: 2024-06-26 12:01:48

